



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 465 -2015-UNSCH-CU

Ayacucho, **01 SET. 2015**

Vistos los Memorandos Nros 119 y 174-2015-CPA-VRAC/UNSCH de la Comisión Permanente de Admisión sobre autorización del Concurso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, al amparo del marco legal señalado y a la propuesta efectuada por la Comisión Permanente de Admisión, procede autorizar el Concurso de Admisión, aprobar el reglamento, el cronograma de inscripción, el cronograma de evaluación y las tasas para el Concurso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente expedir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de agosto de 2015;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del Concurso de Admisión 2016-I** de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quedando fijado en MIL SETENTA Y SEIS (1076) el número total de vacantes en sus diferentes modalidades, según el Anexo 01 de la presente resolución.

**Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Admisión 2016-I** de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Oficina General de Admisión

Dr. Johnny Aldo TINCO JAYO  
JEFE



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 465 -2015-UNSCH-CU

-02-

**Artículo 3º.-** APROBAR el cronograma de inscripción, el cronograma de evaluaciones y las tasas para el Concurso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a los Anexos 02, 03 y 04 de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. HOMERO ANGO AGUILAR  
Rector



Abog. JONNY A. BERNEDO NAVARRO  
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)  
Of. Gral. de Planificación y Ppto.  
Of. Gral. de Gestión Académica  
Of. Gral. de Informática y Sist.  
Of. General de Admisión  
Of. de Contabilidad  
Of. de Tesorería  
Of. de Integración Contable  
Of. de Presupuesto  
Of. de Personal  
Órgano de Control Institucional  
Facultades (10)  
Escuela de Formación Profesional (28)  
Centro Preuniversitario  
Comisión Permanente de Admisión  
Archivo

JABN/oegj.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Oficina General de Admisión  
Dr. Johnny Aldo TINCO JAYO  
JEFE